



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



**SE2023/7.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR  
EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA  
RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA**

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## **INDICE GENERAL**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR	6
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES	6
5. DESTINATARIOS DEL CONCURSO	7
6. MEMORIA DE NECESIDADES	7
7. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO	12
8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	13
9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS A CONCURSO	13
9.1. Información y consultas	15
9.2. Presentación de las propuestas	16
10. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN	16
11. PREMIOS	16
12. DEL JURADO	17
12.1. Composición del Jurado	18
12.2. Funciones del Jurado	20
12.3. Funcionamiento del Jurado. Procedimiento para la deliberación, votación y fallo del Concurso	20
13. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS CONCURSANTES	21
14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	21
15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	22
16. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN	22
17. CONTRATACIÓN POSTERIOR DEL PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN...	22
17.1.- Inversión máxima prevista para la ejecución de las obras	25
17.2.-Plazos estimados para la redacción y ejecución del proyecto	26
17.3. Modificación del contrato	26
17.4. Obligaciones	26
17.5. Normas redacción de proyecto	27
17.6. Normas generales de la Dirección Facultativa	29
18. DIVULGACIÓN DEL TRABAJO	30

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA (MURCIA).

**Servicio:** SE2023/7. Concurso de proyectos con intervención de jurado para la restauración de la Catedral de Santa María la Mayor de Cartagena (Murcia)

**Promueve:** Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

**Situación:** Catedral de Santa María la Mayor de Cartagena (Murcia)  
C/ Segundilla, 7 (30202 - Cartagena)

**Ref. Catastral:** 8034201XG7683S0001JE

**Coord. U.T.M.:** 677.920, 4.163.254 (ETRS89)

**Superficie:** 830,81 m<sup>2</sup>, según Plan Director

**Presupuesto de obra:** 5.160.364,02 €, incl. 21% IVA (*datos del Plan Director*), de los cuales:

- Fase I, a financiar por el MITMA: 2.600.000,00 €, incl. IVA

### 1. INTRODUCCIÓN

La Catedral de Santa María la Mayor de Cartagena, más conocida como Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Catedral Antigua o Iglesia Vieja, está declarada Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, siendo, a día de hoy, el edificio religioso más antiguo de la ciudad. Es igualmente Bien de Interés Cultural por la disposición adicional 1ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Por otro lado, el monumento está asimismo incluido en el ámbito de la declaración BIC del Teatro Romano de Cartagena (Decreto 4/1999, de 21 de enero).

La Catedral está catalogada por el Plan General municipal de Ordenación de Cartagena (núm. 16.032) y cuenta con grado de protección 1 (Integral). Además, el monumento está calificado como EQUIPAMIENTO (EC) CÍVICO-CULTURAL, dentro del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena.

El 2 de marzo de 2019, el Ministerio de Fomento, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Diócesis de Cartagena firmaron un PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA (MURCIA), por el cual:

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



- El Obispado de Cartagena manifiesta su voluntad de poner a disposición el inmueble para la ejecución de las obras.
- El Ayuntamiento de Cartagena convocará un concurso de proyectos con jurado, en el marco de un procedimiento de un contrato de servicios.
- El Ministerio de Fomento contratará y financiará las obras.

El 21 de octubre de 2021, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue autorizado, desde el punto de vista cultural, el PLAN DIRECTOR DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CATEDRAL ANTIGUA DE CARTAGENA, promovido por el Obispado de Cartagena.

Finalmente, el pasado 31 de mayo de 2023, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Diócesis de Cartagena firmaron un nuevo PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. PROTOCOLO QUE SE FIRMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR EN CARTAGENA (MURCIA), para realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la intervención propuesta, y donde se aclara que el Ayuntamiento de Cartagena contratará y financiará la redacción de proyecto de obras, básico y de ejecución; y la dirección facultativa de las obras y la coordinación de la seguridad y salud durante su ejecución.

Sin duda estamos no solo ante un monumento, o más bien, un conjunto monumental, sino ante una parte del patrimonio cultural de una ciudad, que lo considera como parte de su propia identidad y que debe legarlo en las mejores condiciones a las generaciones futuras por cuanto puede pasar a ser un recurso de desarrollo económico e incluso puede configurarse en protagonista de la revitalización de todo su entorno.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer la regulación de las condiciones técnicas que regirán el Concurso de proyectos, con intervención de Jurado, con el fin de seleccionar la mejor propuesta que, por su adecuación, calidad arquitectónica y viabilidad técnica, económica y constructiva, sea valorada por los miembros del Jurado como la mejor y más idónea para , con base en ella, redactar el proyecto de obras y la dirección facultativa de:

- PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA (MURCIA)

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



El concurso se convoca conforme a las normas de Concurso de Proyectos, en los términos previstos en el artículo 183 de la LCSP, supuesto comprendido en su apartado 2.a), modalidad “Concursos de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, en los que eventualmente se podrán conceder premios o pagos. El contrato de servicios que resulte del concurso de proyectos además también podrá tener por objeto la dirección facultativa de las obras correspondientes, siempre y cuando así se indique en el anuncio de licitación del concurso.”

Por lo tanto, sin perjuicio de los premios que se establecen, al concursante que sea declarado ganador según lo dispuesto en estas Bases, el Ayuntamiento de Cartagena tiene previsto adjudicarle el contrato de servicios de redacción del proyecto de obras, dirección facultativa de las obras y otros trabajos complementarios.

Se considerará como mejor propuesta arquitectónica la que resuelva, del mejor modo a juicio del Jurado, los requerimientos descritos en las siguientes Bases y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta.

Los trabajos a desarrollar serán los que se relacionan en el presente documento, con sujeción a la normativa general de obligado cumplimiento que resulte de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las demás normativas que le sean de aplicación. En particular, la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 66, 12/04/2007); Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia (BORM n.º 148, 29/06/2014); y Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (BORM n.º 183, 9/08/2006).

El desconocimiento del pliego en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratado de la obligación de su cumplimiento.

La actuación se incluye dentro del “PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. PROTOCOLO QUE SE FIRMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR EN CARTAGENA (MURCIA)”, firmado el 31 de mayo de 2023.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



Dicho objeto corresponde a el/los código/s CPV:

- 71200000 Servicios de arquitectura y servicios conexos.
- 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Según la cláusula cuarta del “PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. PROTOCOLO QUE SE FIRMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR EN CARTAGENA (MURCIA)”, de fecha 31/05/2023, corresponde al Ayuntamiento de Cartagena la contratación y financiación de la redacción de proyecto de obras, básico y de ejecución; y la dirección facultativa de las obras y la coordinación de la seguridad y salud durante su ejecución.

Dada la especial complejidad del proyecto arquitectónico y, al contratarse conjuntamente la redacción del mismo, a los trabajos complementarios y a la dirección de las obras, de acuerdo con el artículo 183 de la LCSP, el Ayuntamiento de Cartagena debe convocar un concurso de proyectos con jurado organizado en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios (redacción de proyecto de obras, básico y de ejecución; y la dirección facultativa de las obras y la coordinación de la seguridad y salud durante su ejecución; para la restauración de la Catedral de Santa María la mayor en Cartagena, Murcia), y en el que eventualmente se concederán premios o pagos

Una vez redactado el proyecto de obras, corresponde al Ministerio supervisar el proyecto y proceder a su aprobación técnica. Su intención es contratar las obras, previa convocatoria de la correspondiente licitación y hacerse cargo de su financiación, si sus disponibilidades presupuestarias se lo permiten.

### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con el artículo 99, 3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza del contrato no permite su realización mediante división por lotes. El contrato pretende satisfacer un programa de necesidades heterogéneo en un único edificio no preparado actualmente para ello, por lo que es necesario adecuarlo de manera global coordinando los distintos requisitos.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 5. DESTINATARIOS DEL CONCURSO

Teniendo en cuenta que el concurso está dirigido a la selección de proyectos o soluciones que posteriormente se pretenden materializar en un proyecto constructivo cuya redacción requiere estar en posesión de una titulación específica que le capacite, de acuerdo con la legislación vigente y dadas las características de las obras a proyectar, se requiere la titulación de: ARQUITECTO/A, de acuerdo con el art. 10.2.a de la Ley de Ordenación de la Edificación, podrán concurrir al concurso:

- Las personas naturales españoles o no, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión de ARQUITECTO en territorio español.
- Las personas jurídicas sólo podrán participar en este concurso si los fines, objeto o ámbito de su actividad, a tenor de lo que dispongan sus estatutos o reglas fundacionales, son acordes a las prestaciones que se exigen en este concurso de selección de una propuesta de **restauración y/o rehabilitación de Bienes de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento**; siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un titulado habilitado según la legislación vigente.
- Se admite también la participación de agrupaciones de profesionales o de empresas de arquitectura que adopten la forma de UTE (unión temporal de empresas o profesionales) según resulta del artículo 69 LCSP. En este caso deberán aportar un compromiso de unión, modelo según el pliego de cláusulas administrativas y las Bases, que mantendrán durante la vigencia del concurso, con designación de la persona que asumirá la representación frente al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena.

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de este punto dará lugar a la descalificación de todas las propuestas que presente.

Además los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios establecidos en los pliegos y bases del concurso.

## 6. MEMORIA DE NECESIDADES

Las obras a que se refiere el contenido del presente contrato contemplan la restauración del monumento, de acorde al PLAN DIRECTOR DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, CATEDRAL ANTIGUA DE CARTAGENA (PDNSA), autorizado desde el punto de vista cultural, por Resolución de 21/10/2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En concreto, el programa de necesidades del concurso se corresponde con los siguientes puntos del Plan Director:

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



4.01.- Plan de estudios históricos e investigación arqueológica:

4.01.05.02.- Intervenciones urgentes

4.01.05.03.- Intervenciones programada

4.02.- Plan de Restauración:

4.02.03.- Propuesta de Fases de Intervención

4.02.03.01.- De Restauración

4.02.03.02.- De Rehabilitación

4.02.03.03.- Sobre bienes muebles y musealización

4.02.03.04.- Instalaciones

4.05.- Plan de usos, servicios y actividades:

4.05.02.04.- Infraestructuras, instalaciones necesarias.

Los anteproyectos a concurso deberán cumplir los siguientes objetivos del Plan Director:

- Objetivos generales
  - Que cualquier propuesta o acción garantice la preservación de los registros arqueológicos.
  - Que se garantice igualmente la consolidación y restauración de los elementos arquitectónicos.
  - Que se supediten a las estrategias fijadas en el Plan Director.
  - Que las intervenciones propuestas sean claramente legibles.
  - Que en lo posible, estas sean reversibles y se permita la eliminación futura de los nuevos materiales y recuperar la estructura y elementos originales sin que estos sufran daños.
  - Que se mantenga el respeto por cualquiera de las adiciones históricas, no solo aquellas más antiguas o de determinado momento histórico, corriente estilística o cultural, religioso, etc.
  - Que estas actuaciones sean (siempre que se pueda) del menor volumen posible, primando los tratamientos de conservación frente a los de restauración.
  - Que se tomen en consideración las medidas de protección necesarias que garanticen la seguridad frente al robo, vandalismo, etc.
  - Que se respeten todos los condicionantes de la normativa de protección vigente, así como la propuesta por el PDNSA.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



- **Objetivos particulares**
  - Garantizar la pervivencia del bien, aportando todas las particularidades que presenta, obrando en consecuencia con ellas y evitando actuar en detrimento de la riqueza histórica y patrimonial que se reconocen en el Templo y su subsuelo considerado como yacimiento.
  - Ocupar un lugar preferente como equipamiento cultural; volver a incluir los actos religiosos en su régimen de uso; convertirse, a la vez, en un modelo de defensa de su peculiar historia y ubicación.
  - Permitir mostrar no solo el edificio, sino también las excavaciones y cualquier otro resto que permita interpretar los diferentes momentos de ocupación y uso de todo el conjunto.
  - Conseguir la conservación mas adecuada del bien mediante el diseño de una cubierta, siempre y cuando la enorme superficie que será necesario proteger, no de lugar a un elevado impacto visual.
  - La cubierta propuesta deberá ser discernible, presentar algún aspecto que la haga modulable para permitir una sencilla instalación, a la vez que ser lo más liviana y reversible posible y, sobre todo, que no afectara a los restos del edificio que quedan en pie, ni a ningún elemento de las excavaciones arqueológicas. De igual manera, se ha minimizar el impacto visual que este elemento pueda tener sobre los restos del Teatro Romano ya que ambos monumentos forman una unidad.

Así pues, siguiendo las directrices del Plan Director y los criterios fijados en las Bases del Concurso, el anteproyecto cuya redacción solicitamos a técnico/s competente/s, deberán desarrollar las siguientes propuestas de intervención sobre el inmueble y su entorno:

### **I. Plan de estudios históricos e investigación arqueológica**

#### **INTERVENCIONES URGENTES**

Consolidación de los enlucidos de inicios del siglo XX conservados en los ábsides de la nave central y del Evangelio.

Inventario y catalogación del lapidario conservado en el interior de la iglesia.

#### **INTERVENCIONES PROGRAMADAS**

Intervención junto al antiguo vano de acceso a la nave central

Intervención en la antigua Sala Capitular, capillas del Bautismo y de Las Lágrimas, y cisterna romana

Intervención en los restos arqueológicos localizados en la cabecera del templo

Intervención en la puerta oriental de la nave de la Epístola

Análisis de los grafitos localizados junto a los pies de la nave central

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



Análisis de las yeserías localizadas durante la intervención de restauración en la Capilla del Cristo del Socorro

Recuperación del carácter historicista vinculado a la intervención de Victor Beltrí

Lectura de los paramentos de la fachada occidental de las naves central y de la Epístola

Lectura de los paramentos pertenecientes a la estructura situada al pie de la fachada septentrional

Análisis antropológico y paleopatológico de los restos humanos exhumados en la iglesia

## **II. Fase de Restauración**

Portada de la Capilla del Socorro (Actuación A.1.b PDNSA)

Muros cerámicos, *opus caementicium* y mampostería (Actuación A1.b PDNSA)

Refuerzos en las fábricas de los muros/pilares degradados (Actuación A.1.b PDNSA)

Reparación del sistema de evacuación de agua (Actuación A.1.b PDNSA)

Eliminación de materiales o restos inadecuados (Actuación A.1.b PDNSA)

Rejuntado de fábricas de ladrillo, sillería o mampostería (Actuación A1.b PDNSA)

Restauración de revestimientos en bóvedas, portada de Beltrí y en el resto de elementos decorativos arquitectónicos: capiteles, cornisas o escudos (Actuación A1.b PDNSA)

Reparación o ejecución completa de carpinterías, vitrales, etc. (Actuación A1.b PDNSA)

Tratamientos contra ataques xilófagos y pudrición de las maderas (Actuación B3 PDNSA)

Sustitución de hierros oxidados por metales más estables (Actuación A1.b PDNSA)

Restauración de bienes muebles, según fichas cap. 3 PDNSA (Actuación B2 PDNSA)

Otras intervenciones, según planos 106 y 107 PDNSA (Acción A.1.b PDNSA)

## **III. Fase de Rehabilitación**

### **OBRAS DE ACABADO FORMAL Y ARQUITECTÓNICO**

Sistema de bóvedas para recuperación del espacio de las naves de la Epístola, Central, Lateral Evangelio y Presbiterio (Acción A.1.a)

Estructura de cubierta sobre las bóvedas anteriores y el resto de las naves central y del Evangelio (Acción A.1.a)

Entibación definitiva de los bordes de las excavaciones arqueológicas (Acción B.2)

### **OBRAS DE ADECUACIÓN FORMAL**

Reparación de las capillas (Acción A.1.b PDNSA)

Adecuación para visita de la excavación en la Capilla mayor y nave norte (Acción A.1.a.2 PDNSA)

Ejecutar el resto de las investigaciones arqueológicas propuestas (Acción B.2 PDNSA)

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Utilización del edificio con usos compatibles, entre ellos, la recuperación del culto religioso (Acción A.3 PDNSA)

Obras necesarias para permitir el acceso desde el Museo teatro Romano a la Iglesia y viceversa, a través de la denominada “escalera de Beltrí” (Acción A.2 y A.1.b PDNSA).

Permitir la comunicación de las gradas del Teatro romano con la Iglesia a través de la portada de Beltrí (Acción A.2 PDNSA).

Lectura del paramento Oeste: exterior e interior. (Acción B.2 PDNSA).

Ubicación de piezas: catálogo de piezas, Cap. 3 (Acción A.3 PDNSA)

Ejecución de un nuevo solado en las naves (Acción A.3 PDNSA)

Instalación de un sistema de iluminación (Acción A.3 PDNSA)

Instalación de sistemas de protección y seguridad frente a incendios, robos y actos vandálicos (Acción A.3 PDNSA)

Implantación de sistemas de accesibilidad que faciliten el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura del monumento a las personas con discapacidad (instalación de elevador, etc.).

#### **ACTUACIONES U OBRAS DE PUESTA EN VALOR**

Adecuación para visita de la excavación en la Capilla mayor y nave norte (Acción A.1.a.2 PDNSA)

Reparación escalera de subida a la torre (Acción A.3)

Ejecución ventanal de iluminación nave central y resto de nuevas carpinterías de madera, fundición de hierro y bronce (Acción A.1.b)

Realizado elementos singulares portada de acceso (Acción A.2)

Zona de exposición sobre la Iglesia y su restauración durante las obras (Acción A.3)

Señalización de recorridos (Acción A.2)

#### **OBRAS PROPUESTAS EN EL ENTORNO**

Acceso a la torre desde el exterior (antigua sala capitular). (Acción A.1.b)

Estabilización de laderas den la cara sur de NSA (Acción A.1.b)

Creación de zonas de estancia, con vistas hacia NSA en la isla más próxima del parque cornisa (Acción A.2)

#### **IV. Fase de Instalaciones**

Nueva instalación eléctrica del edificio y de puesta a tierra

Acometida de Fibra Óptica

Sistema de alarma anti-intrusión y cámaras de videovigilancia

Instalación de elevador

Instalación de protección contra incendios

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 7. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

La complejidad técnica del objeto del concurso exige que el licitador se comprometa a constituir un equipo multidisciplinar que reúna un amplio grado de conocimiento y capacitación en el ámbito de: Restauración y/o rehabilitación de Bienes de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento.

Por ello, el equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

- 1 coordinador de equipo y responsable de proyecto, arquitecto/a o titulación equivalente. En el caso de personas físicas, esta persona deberá ser el propio licitador.
- 1 responsable de la dirección de las obras, arquitecto/a o titulación equivalente.
- 1 responsable de la dirección de ejecución de obra, arquitecto/a técnico/a o titulación equivalente.
- 1 responsable de seguridad y salud, técnico superior o medio, con titulación apta para asumir la coordinación de seguridad y salud en los trabajos de proyecto y obra.
- 1 especialista en restauración y rehabilitación, arquitecto/a o titulación equivalente.
- 1 arqueólogo, licenciado en Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia, Especialidad Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología), licenciado en Historia (Intensificación en Historia Antigua y Arqueología), grado en Historia (Intensificación en Historia Antigua y Arqueología), o titulación equivalente.
- 1 responsable de los trabajos de conservación-restauración, licenciado en Bellas Artes con especialidad en Conservación y Restauración, licenciado en Bellas Artes con itinerario en conservación y restauración, grado en conservación y restauración especialidad Arqueología, o titulación equivalente.

Una misma persona podrá reunir dos o más perfiles profesionales siempre que acredite la titulación requerida para cada uno de ellos.

Durante toda la duración del contrato, cualquier cambio en la adscripción de medios personales requerida deberá ser comunicado y aprobado por el órgano de contratación con carácter previo.

Se exigirán las titulaciones habilitantes de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y demás normativa que resulte aplicable. Si las titulaciones académicas no son las requeridas legalmente para los trabajos licitados, se considerará insuficiente la solvencia del licitador.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



El licitador deberá disponer de todos los medios técnicos necesarios para realizar los trabajos que se contemplan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, también deberá disponer de todos los permisos legales para cubrir las labores propias de este Pliego y de las Bases del Concurso.

La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del Concurso, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.

Cada una de las personas o UTEs que tomen parte en el Concurso elaborará una única propuesta. Ningún interesado podrá presentarse en unión temporal si lo ha hecho individualmente, así como tampoco podrá figurar en más de una unión temporal. La vulneración de la presente Base dará lugar a la no admisión de todas las participaciones suscritas por el mismo. Será igualmente, causa de la no admisión al concurso la presentación de un mismo equipo técnico o de un mismo miembro de este equipo por varios concursantes.

## 8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena podrá facilitar a los concursantes la documentación gráfica de que dispone y pueda resultar útil para el objeto del contrato. En concreto:

- Fichero .DWG (12.186 KB)
- Archivo .RVT (4.024 KB)
- Archivo .XRL (1.181.870 KB)

Para la descarga de dicha documentación, se deberá realizar solicitud previa mediante declaración responsable del concursante y todas las personas integrantes de su equipo técnico, comprometiéndose al uso exclusivo de dicha información para el objeto del concurso, estando prohibida la reproducción total o parcial de dicha documentación por cualquier medio o procedimiento, para cualquier otra finalidad que no sea la expresada en los pliegos del concurso, según modelo anejo al pliego administrativo o Bases del concurso.

Dicha solicitud deberá ser enviada por correo electrónico a la siguiente cuenta de correo: [contratacion@ayto-cartagena.es](mailto:contratacion@ayto-cartagena.es).

## 9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS A CONCURSO

El contenido de la documentación técnica a presentar para el “CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA (MURCIA)” tendrá formato digital, y será el siguiente:

### A. PANELES

La propuesta se presentará en 3 paneles máximo, tamaño UNE A-1 en formato electrónico, archivo PDF.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



Cada panel tendrá rotulado el título general del concurso y LEMA en la esquina superior derecha.

En los paneles se incluirán todos los planos necesarios a juicio del concursante para la adecuada definición de la propuesta: planos de situación generales y de conjunto, a escala definida y de uso común (se incluirá una escala gráfica), necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.

Se admitirán bocetos, infografías, perspectivas o cualquier expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas (pero no maquetas).

### **B. DOSSIER**

Dossier UNE A-3, en formato electrónico, archivo PDF y que incluya:

- Como portada, reproducciones en A3 de los paneles presentados por el concursante.
- Una memoria en la que se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos, económicos y administrativos que se tienen en cuenta para plantear el problema a resolver y la justificación de la solución que se propone desde los puntos de vista técnico y económico, así como los datos y cálculos básicos correspondientes. También se justificarán los precios descompuestos adoptados mediante base de precios oficial actualizada, preferiblemente el “Banco de precios de la edificación, de rehabilitación y de espacios urbanos” publicada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=493&IDTIPO=100&RASTRO=c193\\$m456](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=493&IDTIPO=100&RASTRO=c193$m456).
- Un presupuesto formado por un estado de mediciones de elementos compuestos, especificando claramente el contenido de cada uno de ellos; un cuadro de los precios adoptados para los diferentes elementos compuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos, incluso de expropiaciones a realizar por la Administración, en caso necesario.
- Un estudio relativo a la posible descomposición del anteproyecto en proyectos parciales, con señalamiento de las fracciones del presupuesto que corresponderán a cada uno y de las etapas y plazos previstos para la elaboración, contratación y ejecución de los mismos.
- Toda aquella información que el concursante considere relevante para un mayor entendimiento de su propuesta por parte del jurado.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



La extensión máxima de este dossier será de 15 hojas UNE A-3, impresas a una sola cara e incluyendo las reproducciones de los paneles. El tipo de letra utilizado será Arial, tamaño mínimo 11, interlineado sencillo 1.

Los concursantes procuraran que cada fichero tenga un tamaño máximo 150 MB (recomendado: 50 MB).

Estos archivos serán empleados tanto para posibles publicaciones como para compilar un *Pen Drive* que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

Los metadatos de los archivos digitales no deben contener nada que permita identificar al equipo participante, eliminando cualquier nombre de las propiedades del documento.

Al exigirse la presentación de la propuesta técnica bajo LEMA con objeto de preservar el anonimato de los concursantes, en ningún lugar de la documentación podrá figurar el nombre o signo que pueda identificar, directa o indirectamente, al autor o autores de los trabajos. Quedarán excluidas del Concurso aquellas propuestas que vulneren, por cualquier medio, el requisito del anonimato.

El LEMA será elegido libremente por el participante que en ningún caso deberá coincidir con el nombre real de éste, ni, en su caso, con el de ningún miembro del equipo o denominación social de la persona jurídica participante. El LEMA que servirá para identificar los trabajos, aparecerá en toda la documentación gráfica y escrita, en su ángulo superior derecho.

El idioma oficial para la presentación de la documentación y desarrollo del concurso es el castellano, por lo que toda la documentación técnica y administrativa que se aporte deberá presentarse en castellano.

### 9.1. Información y consultas

Las dudas y consultas que puedan surgir a los concursantes durante el desarrollo de este concurso deberán ser remitidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo cual deberán darse de alta en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) y seleccionar la presente licitación (se recomienda buscar a través del número de expediente).

Para consultar las Preguntas y Respuestas de otros concursantes, deberán igualmente seguir los pasos mencionados en el párrafo anterior.

Tanto las cuestiones planteadas como las respuestas de las mismas serán publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo facilitadas al Jurado en el momento de su constitución a efectos interpretativos de las Bases.

Se prevé, asimismo, que todos aquellos interesados en la presentación de proposiciones al presente concurso puedan realizar una visita al emplazamiento de las actuaciones, en fecha fijada por el órgano de contratación, que se hará pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 9.2. Presentación de propuestas

Las propuestas y la documentación complementaria se presentarán, en la forma indicada en los Pliegos y las Bases del concurso, en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de ofertas será electrónica, en los términos que el Órgano de Contratación determine en los Pliegos y Bases el Concurso.

Las funciones de Secretaría del concurso serán llevadas a cabo por el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena, correspondiéndole la recepción de los trabajos descritos en estas Bases.

## 10. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN

Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, no podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Los miembros del Jurado y los redactores del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Quienes tengan, con los anteriores, parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado y con los redactores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado durante el periodo de celebración del concurso.

En el supuesto de que alguno de los participantes en el concurso o de los integrantes del equipo ostente la condición de funcionario, deberá presentar autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas.

## 11. PREMIOS

El presente concurso contempla el pago de contraprestaciones económicas a los concursantes finalistas en concepto de gastos por elaboración de propuestas y por la entrega de las mismas y su puesta a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con lo indicado en el Protocolo General de Actuación, los Pliegos y las Bases del Concurso, por un importe máximo total de 30.000,00 euros, IVA excluido, (36.300,00 euros IVA incluido), para la anualidad 2023, con arreglo al siguiente desglose:

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



	SIN IVA	21% IVA	CON IVA
PREMIO (Ganador)	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €
1 <sup>er</sup> ACCESIT	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €
2 <sup>o</sup> ACCESIT	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
3 <sup>er</sup> ACCESIT	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>6.300,00 €</b>	<b>36.300,00 €</b>

En caso de contratación al equipo premiado de los proyectos, el importe del premio tendrá carácter de pago a cuenta de los honorarios correspondientes y se deducirá de estos a la contratación posterior del proyecto de ejecución y dirección de obras. La propuesta ganadora tendrá la consideración de anteproyecto.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente.

Menciones honoríficas: El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción. Estas menciones no tendrán dotación económica.

El concurso podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.

## 12. DEL JURADO

El jurado se constituirá y actuará de acuerdo con lo previsto en el art. 187 de la LCSP. Será el órgano responsable de valorar y clasificar las propuestas presentadas a fin de determinar aquella que estime más adecuada a los fines objeto de la licitación de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado correspondiente de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y conforme a la relación de premios establecida. Una vez recaído su fallo, lo elevará al Órgano de Contratación para su aprobación y resolución del concurso.

Su actuación se ajustará al contenido de las presentes Bases, en concreto a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares de la contratación del concurso y, supletoriamente, a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 12.1.- Composición del Jurado

### PRESIDENTE

- *Dña. Maria José Peñalver Sánchez*, arquitecta. Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
  - Suplente: *D. Juan Pedro Sanz Alarcón*, arquitecto. Vicedecano del COAMU.

### VOCALES

- 1.º *Dña. Elena Calama Martín*, arquitecta. Subdirectora General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
  - Suplente: *Dña. Carmen Ballesteros Molero*, arquitecta. Jefe del Área de Seguimiento de Obras de la Subdirección Gral. de Arquitectura y Edificación del MITMA.
- 2.º *D. Mariano Rueda Sánchez*, arquitecto. Jefe del servicio de Documentación e Información del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
  - Suplente: *D. Alfonso Castilla Agüera*, arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- 3.º *D. Francisco José Alegría Ruiz*, Dr. en Hª del Arte. Director Museo Catedralicio de Murcia. Profesor titular de Historia del Arte en el Instituto Teológico San Fulgencio de Murcia, Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca. Presidente de la Asociación de Museólogos de la Iglesia en España.
  - Suplente: *Dña. María Teresa Marín Torres*, Dra. en Hª del Arte. Directora Museo Salzillo. Profesora titular de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.
- 4.º *D. Andrés Brugarolas Alemán*, arquitecto. Jefe del servicio de Infraestructuras, Secretaría General Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - Suplente: *D. Jose Francisco López Martínez*, lic. en Hª del Arte. Técnico gestión cultural, Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 5.º *D. Martín Páez Burruezo*, Doctor en Historia del Arte. Director de la Real Academia de Bellas Artes de Sta. María de la Arrixaca de Murcia.
  - Suplente: *D. Francisco Marín Hernández*, arquitecto. Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de Sta. María de la Arrixaca de Murcia.
- 6.º *Dña. Elena Ruiz Valderas*, arqueóloga. Directora del Museo del Teatro Romano de Cartagena.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



- Suplente: *D. Antonio Javier Murcia Muñoz*, Doctor en Arqueología por la Universidad de Murcia. Conservador del Museo Teatro Romano de Cartagena.
- 7.º *D. Rafael Pardo Prefasi*, arquitecto de reconocido prestigio y especialista en el área de patrimonio arquitectónico designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
  - Suplente: *D. Juan Carlos Molina Gaitán*, arquitecto de reconocido prestigio y especialista en el área de patrimonio arquitectónico designado por el COAMU.
- 8.º *D. Jose Carlos Parra Costa*, Dr. Arquitecto. Director de la E.T.S. de Arquitectura y Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
  - Suplente: *Dña. María José Muñoz Mora*, Dra. Arquitecta. Subdirectora de Coordinación Académica de la ETSAE (UPCT).
- 9.º *D. Juan Roldán Ruiz*, Dr. Arquitecto. Director del Grado de Arquitectura de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
  - Suplente: *D. Francisco José Sánchez Medrano*, Dr. Arquitecto. Vicedecano del Grado de Arquitectura de la UCAM.
- 10.º *D. Sebastián Federico Ramallo Asensio*, Dr. en Arqueología. Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia.
  - Suplente: *Dña. Alicia Fernández Díaz*, Dra. en Arqueología. Profesora titular de Arqueología en la UMU.

#### SECRETARIO DEL JURADO

- Jefe de Contratación del Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena a designar por el Ayuntamiento de Cartagena. Actuará con voz, pero sin voto.

El órgano de contratación nombrará un suplente para cada uno de los miembros del Jurado que actuará en caso de ausencia del respectivo titular.

La identidad de los miembros del Jurado será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a los efectos de poder solventar posibles incompatibilidades según el contenido del apartado correspondiente de los pliegos y bases del concurso.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 12.2.- Funciones del Jurado

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- El análisis de las propuestas presentadas y la evaluación de las mismas.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberá examinarse la documentación.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos que se recogerá en acta y que podrá deberse a las siguientes causas:
  - Entrega de las propuestas fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las presentes Bases.
  - Insuficiencia de la documentación aportada para una adecuada valoración de la propuesta.
  - La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentada antes de la proclamación de resultados.
  - La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
  - La presentación de más de una proposición, individualmente o como miembros de una o más uniones temporales de empresas.
  - Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditada.
  - Quebrantamiento del anonimato por revelación de la autoría del mismo cualquiera que sea el medio empleado o por difusión o publicación de la propuesta antes del fallo en los términos establecidos en el apartado 13.2. de estas Bases.
- La propuesta razonada de la resolución definitiva en relación con todas las propuestas premiadas que figurará en el acta.

## 12.3.- Funcionamiento del Jurado. Procedimiento para la deliberación, votación y fallo del Concurso

Tanto el funcionamiento del Jurado, como el procedimiento para la deliberación, votación y fallo del Concurso se ajustará al contenido del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares de la contratación del concurso.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



### 13. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el periodo de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho de información quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición y/o el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cartagena.

Toda la documentación gráfica y escrita comprensiva de las propuestas técnicas de los distintos participantes quedará en poder de la entidad convocante con la finalidad de gestionar la publicación de los resultados del Concurso.

### 14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los concursantes premiados que hubieran prestado su consentimiento para la difusión de los trabajos y aceptación de los preceptos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos dado, cederán al Ayuntamiento de Cartagena los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal, ni de medios, incluyendo, en su caso, las variaciones de detalle y programáticas que pudieren ser precisas en función de las necesidades y objetivos que motivan este Concurso.

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados -autoría, originalidad de la obra y del pleno ejercicio de los derechos cedidos indicados en las presentes Bases- no pudiendo ninguno de estos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines que los referidos en dichas Bases, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos o ingenieros diferentes de los respectivos autores.

También se podrá solicitar el deseo de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados. Todo ello, sin perjuicio, de la publicidad que el Ayuntamiento deba realizar en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los trabajos presentados con el fin de garantizar la publicidad y transparencia del procedimiento, si bien permanecerán en anonimato aquellos participantes no premiados que lo hubieren solicitado.

Los participantes premiados no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la participación en el concurso, bien sea de manera parcial o total, sin autorización expresa del órgano de contratación.

En el supuesto de que la ejecución se llevará a cabo por un tercero ajeno al Ayuntamiento de Cartagena, éste podrá ceder a favor del tercero los derechos adquiridos sobre el trabajo presentado por el concursante ganador del Concurso.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente concurso deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión del concurso en general. No podrá, sin previa autorización escrita del Ayuntamiento de Cartagena, publicar noticias, dibujos y/o fotografías de las obras objeto del concurso, ni autorizar a terceros su publicación. El incumplimiento de las obligaciones reseñadas se establece expresamente como causa de resolución del contrato.

En materia de Protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCSP y disposiciones concordantes.

El licitador identificará en toda la documentación que presente aquella información que tendrá la consideración de confidencial, en consonancia con el apartado 12.4. de estas Bases y lo estipulado en el artículo 133 de la LCSP.

Se hace mención expresa de que el contratista estará obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, según redacción dada por el RD 14 /2019.

## 16. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena podrá realizar la difusión que considere oportuna a través de exposiciones y publicaciones de todos o parte de los trabajos presentados al Concurso, citando su procedencia y autoría, salvo en aquellos casos en los que los concursantes hayan expresado su interés en permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados.

Igualmente, el Ayuntamiento de Cartagena podrá publicar todos los trabajos presentados en soporte papel, digital e incluso en internet en las mismas condiciones establecidas para la exposición.

## 17. CONTRATACIÓN POSTERIOR DEL PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el fallo del Jurado y comprobada la identidad de los concursantes y su capacidad jurídica y de obrar, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena iniciará mediante el procedimiento que corresponda la adjudicación del servicio al concursante que haya obtenido el Primer premio, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 168 de la LCSP.

El contrato comprenderá los siguientes trabajos:

- La redacción del PROYECTO DE OBRAS que comprenda todas las actuaciones señaladas como primera etapa del anteproyecto ganador, cuyo presupuesto de ejecución por contrata de las obras será igual a 2.600.000 €, IVA incluido.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



- La DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS:
  - Dirección de obra.
  - Dirección de Ejecución de las obras.
- La DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

Además, el adjudicatario deberá también realizar los siguientes trabajos complementarios:

- Redacción de estudios previos: Evaluación estructural y estudio geotécnico.
- La redacción del ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- La COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, tanto en la fase de proyecto como de ejecución de las obras.

El contrato no comprende la DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS OBRAS, que se llevará a cabo por medios propios del Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con el Museo del Teatro Romano de Cartagena.

El importe máximo del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra será de 189.010,00 €, IVA excluido (228.702,10 €, IVA incluido), distribuidos con arreglo al siguiente desglose:

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



	SIN IVA	21% IVA	CON IVA
<b>I. PROYECTO</b>			
Proyecto de obras	83.340,00 €	17.501,40 €	100.841,40 €
Estudio de Seg. y Salud	2.780,00 €	583,80 €	3.363,80 €
Estudios previos	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
<i>Resta PREMIO (Ganador del concurso)</i>	<i>-16.000,00 €</i>	<i>-3.360,00 €</i>	<i>-19.360,00 €</i>
<b>Sub-Total PROYECTO</b>	<b>76.120,00 €</b>	<b>15.985,20 €</b>	<b>92.105,20 €</b>
<b>II. DIRECCIÓN DE OBRAS</b>			
Dirección de obra	34.700,00 €	7.287,00 €	41.987,00 €
Dirección de ejecución de obra	34.700,00 €	7.287,00 €	41.987,00 €
Coordinación de seg. y salud	13.890,00 €	2.916,00 €	16.806,90 €
Dirección de conservación-restauración	29.600,00 €	6.216,00 €	35.816,00 €
<b>Sub-Total DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	<b>112.890,00 €</b>	<b>23.706,90 €</b>	<b>136.596,90 €</b>
<b>HONORARIOS TOTALES</b>	<b>189.010,00 €</b>	<b>39.692,10 €</b>	<b>228.702,10 €</b>

Por las reglas de facturación y tarificación de los trabajos de arquitectura y ausencia de convenio colectivo de referencia no procede indicar de forma desglosada los costes salariales en género y categoría profesional (Artº 100 LCSP).

El proceso de negociación versará sobre todos aquellos aspectos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de no alcanzarse acuerdo con el primer concursante clasificado, se negociará de manera consecutiva con los siguientes clasificados.

El ganador del concurso y adjudicatario posterior del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra, no podrá ceder ni subcontratar tales trabajos de redacción de Proyectos y Dirección de obra.

De no llevarse a cabo la contratación del procedimiento negociado de redacción de proyecto y ejecución de obra por causas sobrevenidas, ya sean de naturaleza económica, de adaptación de planeamiento u otras que imposibiliten seguir adelante con el mismo a juicio del órgano de contratación, no darán derecho al ganador del concurso a percibir cantidad adicional alguna en concepto de lucro cesante, una vez satisfecho el importe del premio obtenido.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



De acuerdo con el art. 183.4 de la LCSP, el valor estimado -IVA excluido-, del presente concurso de proyectos con la contratación posterior del proyecto de ejecución y dirección de las obras será:

Importe total de los premios (a cargo del Ayto. de Cartagena):	30.000,00 €
Valor estimado del contrato de servicios que pudiera adjudicarse ulteriormente:	189.010,00 €
TOTAL:	219.010,00 €

**PLAN DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE**

Anualidad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
I. PROYECTO	92.105,20 €			
II. DIRECCIÓN DE OBRAS		45.532,30 €	45.532,30 €	45.532,30 €

Podrá ser sugeridas las mejoras a incorporar en la idea presentada por el ganador que optimicen la adecuación del programa de necesidades que se concretarán en la redacción Proyecto de Ejecución. La Administración pública contratante podrá sugerir al adjudicatario variaciones a la idea ganadora del concurso que hubieran sido propuestas por el Jurado o de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que, en el momento de la contratación, a juicio del órgano de contratación, se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo, siempre que tales variaciones no alteren sustancialmente la idea ganadora.

La no aceptación por el adjudicatario de las variaciones establecidas por la administración pública contratante dará lugar al desistimiento del contrato del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna.

**17.1.- Inversión máxima prevista para la ejecución de las obras**

El presupuesto máximo estimado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la inversión objeto de esta actuación se prevé en **2.600.000 €, IVA incluido.**

Esta cifra es orientativa y deberá ser calculada con total exactitud durante la redacción del proyecto. En ningún caso el importe de ejecución del proyecto podrá superar esta cifra de referencia. En caso de que en la propuesta presentada se indique un coste de la obra proyectada superior a dicho umbral, se procederá a la exclusión del licitador o candidato.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



La circunstancia de que el proyecto redactado por el adjudicatario del contrato llegase a tener un presupuesto superior a **2.600.000 €**, que se citan como orientativos en este apartado, no implicará en ningún caso la modificación de honorarios de adjudicación del contrato de redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos complementarios.

### **17.2.-Plazos estimados para la redacción y ejecución del proyecto**

El plazo máximo estimado para la ejecución de contrato (incluyendo estudios previos así como la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud), será de **seis (6) meses**, contados desde la firma de contrato.

El plazo máximo estimado para la ejecución de las obras es **treinta y seis (36) meses**, contados desde el día de firma del acta de comprobación del replanteo de obras que se realice en su momento.

En cualquier caso, el ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho de ordenar al adjudicatario el escalonamiento en la realización de los servicios o de modificar el calendario de plazos, siempre que éstos se verifiquen con arreglo a la distribución de anualidades previstas y sin que el contratista adquiera, por ello, ningún derecho a indemnización frente a la Administración.

El cumplimiento de los plazos del contratista se ajustará a lo dispuesto en los artículos 192, 193 y 195 de la L.C.S.P. y 100 del R.G.C.A.P.

### **17.3. Modificación del contrato**

No se prevé la modificación de este contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 190 y 205 de la L.C.S.P.

En el caso de que fuera necesaria la modificación del Proyecto, en virtud de lo establecido en el artículo 205 de la L.C.S.P., bien sea por causas sobrevenidas o por necesidad de añadir obras o servicios adicionales a los inicialmente contratados, los gastos derivados de la redacción del proyecto modificado se entenderán incluidos en los honorarios de Dirección Facultativa inicialmente contratados.

### **17.4. Obligaciones**

Los trabajos se realizarán con estricta sujeción a lo dispuesto en este Pliego, a lo contenido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, a las normas técnicas y de planeamiento vigentes y a las normas y con los documentos que indica la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, tasas e impuestos que graven los servicios objeto del contrato.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la L.C.S.P.

Igualmente, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por errores u omisiones o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Antes de comenzar la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el contratista deberá suscribir las pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios tanto personales como materiales causados a terceros, en los términos del artículo 315 de la L.C.S.P. El importe mínimo del capital asegurado será igual o superior al valor estimado del contrato de obras.

Aquellos profesionales que vayan a formar parte de la Dirección Facultativa de obras, el seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios tanto personales como materiales causados a terceros deberá tener vigencia durante la vigencia del contrato y diez años más, a contar desde la recepción de las obras por la Administración. El importe mínimo del capital asegurado será igual o superior al valor estimado del contrato de obras.

Es obligación del contratista hacer frente al pago de las primas que se hayan estipulado con la compañía aseguradora durante toda la vigencia del Seguro. Por lo que se refiere a la responsabilidad decenal posterior a la recepción, en caso de que se hubiera pactado el fraccionamiento en periodos siguientes a la fecha de recepción, deberá constar expresamente en la póliza del seguro que la falta de pago de las siguientes fracciones de prima no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurado deba hacer efectiva la garantía.

Sólo será admisible la inclusión en las pólizas de cláusulas por las cuales se introduzcan franquicias o limitación alguna de responsabilidad del asegurador frente al asegurado cuando estas no excedan del 1% del capital asegurado.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial o normativa laboral de aplicación.

#### **17.5. Normas redacción de proyecto**

En la redacción del proyecto deberán seguirse el programa de necesidades y las indicaciones del Ayuntamiento de Cartagena, a cuyo efecto periódicamente presentará en el mismo la situación del trabajo desarrollado, sin perjuicio de hacerlo cuando sea requerido.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



En la redacción del proyecto el proyectista tendrá en consideración los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, (BOE 10-11-95) y del artículo 8 del Real Decreto 1.627/1997, de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El redactor del proyecto queda obligado a comprobar sobre el terreno los datos que le haya facilitado la administración pública contratante en el plazo de quince días desde la firma del contrato, informando en dicho plazo a la citada Administración de las circunstancias complementarias que debe aportarle para la redacción correcta del proyecto.

Si considerase necesario algún estudio previo para la redacción del proyecto, deberá proponerlo en dicho plazo junto con una memoria justificativa del estudio a realizar, el objeto del mismo y el plazo en que ha de estar realizado para que no se paralice su trabajo.

Transcurrido el plazo de quince días, antes citado, sin haber remitido el referido informe, no podrá alegar el retraso en el desarrollo del trabajo con base en la falta de datos, ni justificar en esta falta de datos los defectos o errores del proyecto o su falta de adecuación al terreno, para eximirse de las responsabilidades o sanciones que el presente Pliego establece, salvo que acredite que no pudieron apreciarse dichos defectos o errores por los medios normales o se deban a circunstancias sobrevenidas.

En los Plazos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán presentarse los proyectos completos en la Administración pública contratante.

Si hubiera lugar a alguna rectificación del mismo, aclaración o aportación de algún documento, etc. según el Ayuntamiento de Cartagena, deberá proceder a la misma en el plazo que ésta le indique. El incumplimiento de estos plazos de subsanación de defectos, se considerará, a los efectos fijados en este Pliego, como incumplimiento del contrato.

En el precio se incluye la entrega del número de ejemplares del proyecto aprobado que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, firmados y en soporte informático.

En cuanto a la subsanación de errores y la corrección de deficiencias, se estará a lo dispuesto en el artículo 314 de la L.C.S.P.

Para la ejecución del servicio de redacción de proyecto de obras y demás documentos requeridos en estos Pliegos, se entregará documentación que observe las normas siguientes:

- Legislación de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.
- Los Pliegos que definen este servicio.
- Normas de la edificación de obligado cumplimiento.
- Normas particulares sobre instalaciones y acometidas de los Organismos oficiales y Compañías suministradoras de servicios.
- La Ley de Ordenación de la Edificación.
- El Código Técnico de la Edificación.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Según la cláusula 4ª del Protocolo Gral. de Actuación, una vez entregado el proyecto de obras, se remitirá al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su supervisión y aprobación técnica. Tras obtener el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos correspondiente, se llevará a cabo la tramitación del Contrato de Obras consecuente por parte del MITMA.

De no llevarse a cabo la contratación de la ejecución de las obras por causas sobrevenidas, ya sean de naturaleza económica, de adaptación de planeamiento u otras que imposibiliten seguir adelante con el mismo a juicio del órgano de contratación, la Administración contratante se reserva el derecho de resolver el contrato de Servicios definido en estas Bases en aquellas prestaciones relacionadas con la ejecución de las obras. La resolución del contrato dará derecho al contratista, en todo caso, a percibir el precio de los estudios, informes, proyectos, trabajos o servicios que efectivamente hubiese realizado con arreglo al contrato y que hubiesen sido recibidos por la Administración.

#### **17.6. Normas generales de la Dirección Facultativa**

Cuando se contrate el servicio de dirección facultativa de obras, se observarán las normas siguientes:

- Legislación de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de ejecución de las obras cuya dirección se encarga, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Normas de la edificación de obligado cumplimiento.
- Normas particulares sobre instalaciones y acometidas de los Organismos oficiales y Compañías suministradoras de servicios.
- Definición de programas de trabajo de las obras aprobado por el Órgano de Contratación de éstas.
- Las instrucciones que reciba del Órgano de Contratación de las obras cuya dirección se encarga.
- La Ley de Ordenación de la Edificación.
- El Código Técnico de la Edificación.

La dirección facultativa está formada por el director de obra y, en su caso, por el director de la ejecución de la obra. De acuerdo con la naturaleza del proyecto a ejecutar cada Pliego de Prescripciones Técnicas establecerá las obligaciones que a cada uno le corresponden.

Corresponderá a la Dirección Facultativa la redacción de las certificaciones mensuales de obra, así como la redacción de un informe mensual sobre el estado de las obras, que será entregado a la Administración pública contratante.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 30



FIRMADO POR

ANGEL ALCARAZ BERNAL  
ARQUITECTO  
05/02/2024



Ayuntamiento  
Cartagena



## 18. DIVULGACIÓN DEL TRABAJO

El servicio objeto de este contrato quedará de propiedad exclusiva de la Administración y cualquier divulgación del trabajo o de la ejecución de la obra, en el caso de Dirección Facultativa, requerirá la autorización de la Administración pública contratante y, en todo caso, deberá constar que los trabajos se desarrollaron por encargo de la misma, así como la/s entidad/es que financió/aron la obra ejecutada, en su caso. A estos efectos, entregará un ejemplar de la publicación o fotocopia cotejada de la misma, con la referencia bibliográfica correspondiente, en el plazo de treinta días desde su aparición.

[patrimonio\\_arqueologico@ayto-cartagena.es](mailto:patrimonio_arqueologico@ayto-cartagena.es)

Teléfono: 968128800, ext. 8677/7521

Patrimonio Arqueológico  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel, 8-3ª planta  
30201 Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AF3W FQ9T N9ZP VZDV

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCURSO PROYECTOS MODIFICADO - SEFYCU 2955608**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 30